



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Informe de Monitoreos en dependencias policiales, penitenciarias y DRPJ.**

**Fecha:** 21 de febrero de 2025

**Organismo y personas que monitorean:** Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Subdirección de Ejecución Penal. Romina Cucchi, Ignacio Scarone.

Se asiste al lugar atento a la difusión por los medios de comunicación de un hecho catalogado como “motín” que expresaba varios reclamos de los trabajadores o su representación gremial, que al recibir informes administrativos y judiciales se advierte que los hechos no se condicen con tal cosa sino que hubo dos incidentes al mismo tiempo de jóvenes del sector A, en el SUM al momento de la visita, y el incendio del ala que habitan en el sector. Con objeto de relevar el clima general y estado de los jóvenes se realiza el monitoreo de todos los sectores habitados y se mantiene entrevista con Daniel Patiño, encontrándose la directora de licencia desde el día de los hechos.

Se monitorean los sectores D, C, A y R. Se observa que la obra de reparación del primer sector se encuentra pronta a inaugurar en muy buen estado general. Se observa también colchones nuevos y aires acondicionados en los sectores, así como la cancha inaugurada, todo lo que se evalúa como avances en la mejora del lugar.

**Sector C:** Regente Cesar Garrido (no se encontraba al momento de la visita). Un operador con los jóvenes en el interior y el segundo haciendo un traslado, lo que demoró el ingreso al sector. 12 jóvenes alojados. Se observa el libro en este lugar realizando varias preguntas al personal, detectando que al abrir cada día se realiza una identificación de los jóvenes alojados dejando lugares en blanco que a consultar el motivo, se informa que es para completar en caso de que durante el día trasladen al sector a otro joven. Se advierte que esta práctica no sería correcta atento a que un libro no puede modificarse hacia atrás, que posibilita reflejar información que puede afectar la trazabilidad del movimiento de los jóvenes y que se realizará una propuesta de modificación. Nadie refiere la realización de requisas irrespetuosas, se encuentran en buen estado general.

**Sector A:** Regente Ramón Pereyra (no se encontraba al momento de la visita). 3 operadores por turno, 5 jóvenes alojados. En el sector aún hay olor a quemado, el ala donde hubo incendio ha sido cerrada y conservada tal como quedó. Los jóvenes



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y ACCESO A LA JUSTICIA

fueron trasladados a la otra ala (que se observa abierta tanto la misma como las celdas), que se encontraba en desuso hace tiempo por lo que presenta deterioro, necesidad de pintura y arreglos de los baños. Todos los jóvenes se encontraban en sus celdas, recostados en sus camas, absolutamente ociosos. Había un TV en la sala común mas ninguno se encontraba viéndolo. Al entrevistarlos refieren que lo ocurrido fue como correlato del reclamo por actividades, que se encuentran discriminados, que no tuvieron TV desde las fiestas, que no los sacan a ninguna actividad. Respecto del trato, ninguno manifestó haber recibido trato violento o represalia alguna por lo ocurrido. Contestan que las requisas son respetuosas de su intimidad y que pueden usar el teléfono en forma diaria sin problema. Solicitan poder pintar el ala que habitan en la actualidad, salir al patio y realizar actividades.

**Sector R.** Regente: Marcelo Calivares. 2/3 operadores por turno. 13 jóvenes alojados. Las condiciones edilicias de este sector siguen siendo las mismas y requiere de reparaciones estructurales. Respecto del trato y la convivencia refieren estar bien, que la requisas son respetuosas, que acceden diariamente al teléfono y hacen actividades de lunes a sábado. Sobre la comida expresan que es variada pero a veces las porciones son pequeñas y se quedan con hambre. Solicitan hacer alguna actividad los días domingos. Reclaman mejor desinsectación del sector pues hay presencia constante de cucarachas.

Por lo expuesto esta Dirección recomienda:

- Fortalecer las actividades fuera del lugar de alojamiento del sector A en el plazo mas breve posible, con objeto de disminuir la ociosidad, la tensión y un trato igualitario respecto de los demás jóvenes así como la progresiva desestigmatización de quienes habitan este sector.
- Modificar la forma de registro en los libros de los sectores para evitar posibles modificaciones al mismo y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los movimientos de los jóvenes con un acta de apertura sin espacios vacíos y una de cierre del día, quedando en el registro intermedio de movimientos cualquier salida o ingreso de personas.

Por último, se solicita:

- informen la forma en que continuará el plan de obras y cómo se realizarán las reubicaciones internas a esos fines;



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
Y ACCESO A LA JUSTICIA

- el texto del reglamento de requisas,
- el texto del reglamento de sanciones.

En los dos últimos puntos esta Dirección manifiesta su voluntad y compromiso de realizar aportes desde el enfoque de derechos humanos y los estándares internacionales en la materia previos a su aprobación, para lo que quedamos pendientes de sus borradores o bien de la conformación conjunta de un espacio de trabajo interinstitucional.